

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL**

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- *Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:*
  - a. **Datos personales:** *La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.*
- **Versiones Públicas Art. 30.-** *En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.*

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

**“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten la dirección de inmuebles; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.**

**Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.**

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre dos mil veintidós, en el Centro de Desarrollo Integral para el Hombre de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se inicia a las diecinueve horas seis minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar

de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario a partir del 27/10/2022 al 26/01/2023, según Acuerdo N° 01/2022 Acta N° 49 del 26/10/2022, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- La Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, está Designada Décima Primera Regidora Propietaria a partir del 27/10/2022 al 26/01/2023, según Acuerdo N° 02/2022 Acta N° 49 del 26/10/2022, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.- **2.** La agenda número cincuenta y cuatro para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número cincuenta y tres de la sesión extraordinaria del 24/11/2022, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2022.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Nota del 25/11/2022 suscrita por [REDACTED] [REDACTED] Sub Jefe UACI: En Acuerdo No.14 Acta No.52 del 16/11/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice proceso por Libre Gestión Código: LG 199-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE ATAÚDES EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.” Considerando lo anterior,

esta Unidad procedió de acuerdo al artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) No. del proceso 20220208. El 24 noviembre 2022, se recibió oferta que se detalla:

DETALLE DE COTIZACION(ES).		
No.	OFERENTES.	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO.
1	██████████ (FUNERALES Y CAPILLA ISMAEL GUZMÁN)	\$2,800.00

Se revisó el contenido de la oferta presentada de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos de contratación, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar de forma total, el proceso L.G. 199-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE ATAÚDES EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, al oferente ██████████ (FUNERALES Y CAPILLA ISMAEL GUZMÁN), según detalle:

ITEM.	CANT.	UNIDAD.	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO.	TOTAL.
<b>54119- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO.</b>					
1	20	UNIDAD	ATAUD DE MADERA DE DIFERENTES TAMAÑOS.	\$140.00	\$2,800.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,800.00</b>

IVA incluido. **2.** Autorizar de **fondos propios** la erogación hasta por un techo máximo de **\$2,800.00** con aplicación a la cifra presupuestaria, **54119- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO.** **3.** Nombrar Administrador de Orden de Compra al señor ██████████ Auxiliar Contable en Gerencia General.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2022.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la agenda: Nota del 25/11/2022 suscrita por ██████████ ██████████ Sub Jefe UACI: En Acuerdo No.02 Acta No.52 del 16/11/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice proceso por Libre Gestión Código: L.G. 203-2022 AMSM “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA PARA LA INCLUSIÓN DE COBROS DEL DEPARTAMENTO DE MERCADO MUNICIPAL.” Considerando lo anterior, esta Unidad procedió de acuerdo al artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda

www.comprasal.gob.sv No. del proceso 20220206. El 24 noviembre 2022, se recibió oferta que se detalla:

DETALLE DE COTIZACION(ES).		
No.	OFERENTES.	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO.
1	██████████ (LTSOFT Ingeniería Informática).	\$680.00

Se revisó el contenido de la oferta presentada de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos de contratación, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar de forma total, el proceso L.G. 203-2022 AMSM ‘SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA PARA LA INCLUSIÓN DE COBROS DEL DEPARTAMENTO DE MERCADO MUNICIPAL’, al oferente LUIS ANTONIO TURCIOS ÁLVAREZ (LTSOFT INGENIERÍA INFORMÁTICA), según detalle:

CANT.	UNIDAD.	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO.	TOTAL.
		<b>54507-</b> DESARROLLOS INFORMATICOS.		
1	Unidad	Servicio de actualización de plataforma para la inclusión de cobros. Incluye: 1- Desarrollo e implementación de una actividad adicional en la aplicación de cobros de mercados. 2- Actualización de sistema de administración. 3- Incorporación de servicios API Rest de conectividad en el servidor. 4- Actualización de base de datos MySQL.	\$680.00	\$680.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$680.00</b>

**2.** Autorizar de **fondos propios**, la erogación hasta por un techo máximo de **\$680.00 IVA** incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria, **54507-DESARROLLOS INFORMATICOS.** **3.** Nombrar Administrador de Orden de Compra al señor ██████████ Supervisor de Cobros Departamento Mercado Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **seis** de la agenda: Nota del 25/11/2022 suscrita por ██████████ Sub Jefe UACI: En Acuerdo No.01 Acta No.50 del 04/11/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice proceso por Libre Gestión Código: L.G. 188-2022 AMSM

“ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN PARA REFRENDA DE MATRÍCULA DE ARMAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, ASIGNADAS AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES.” Considerando lo anterior, esta Unidad procedió de acuerdo al artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) No. del proceso 20220200. El día 10 noviembre 2022, se recibió oferta, que se detalla:

DETALLE DE COTIZACION(ES).		
No.	OFERENTES.	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO.
1	(EL CAZADOR).	\$1,068.00

Se revisó el contenido de la oferta presentada de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos de contratación, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar de forma total el proceso L.G. 188-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE MUNICIÓN PARA REFRENDA DE MATRÍCULA DE ARMAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, ASIGNADAS AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES.” al oferente (EL CAZADOR), según detalle:

ITEM.	CANT.	UNIDAD.	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO.	TOTAL.
<b>54117 - MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD.</b>					
1	6	CAJA	CARTUCHOS CALIBRE 9 MM.	\$58.00	\$348.00
2	1	CAJA	CARTUCHOS CALIBRE 40 MM.	\$80.00	\$80.00
3	6	CAJA	CARTUCHO CALIBRE 38 ESPECIAL.	\$80.00	\$480.00
4	10	CAJA	CARTUCHOS PARA ESCOPETA CALIBRE 12 WINCHESTER.	\$16.00	\$160.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,068.00</b>

2. Autorizar de **fondos propios**, la erogación hasta por un techo máximo de **\$1,068.00** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria **54117**-materiales de defensa y seguridad. 3. Nombrar Administrador de Orden de Compra al señor [REDACTED] Subsargento-Cuerpo de Agentes Municipales.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Nota del 25/11/2022 suscrita por Lic. Rolando Sigfrido Portillo Lazo Sub Jefe UACI: En Acuerdo No.11 Acta No.52 del 16/11/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice proceso por Libre Gestión Código: L.G. 204-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE TÓNER, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL EQUIPO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL, DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL”. Considerando lo anterior, se procedió de acuerdo al artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) No. del proceso 20220207. El día 24 noviembre 2022, se recibió oferta que se detalla:

DETALLE DE COTIZACION(ES).		
No.	OFERENTES.	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO.
1	Equipos Electrónicos Valdés, S.A. de C.V.	\$962.76

Se revisó el contenido de la oferta presentada de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos de contratación, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas; y por la fluctuación de precios en el mercado actual, los productos presentan una diferencia entre el valor presupuestado y ofertado; en tal sentido, se ha tomado a bien disminuir la adquisición de tóner en el ítem No. 1.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar de forma total el proceso L.G. 204-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE TÓNER, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL EQUIPO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL, DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL”. al oferente EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDES, S.A. DE C.V., según detalle:

ITEM	CANT.	UNIDAD.	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO.	TOTAL.
			<b>54115-MATERIALES INFORMATICOS.</b>		
1	2	Set	Tóner de impresión NEGRO para HP P57750 dw – 20,000 páginas.	\$158.20	\$316.40

2	1	Set	Tóner de impresión CYAN para HP P57750 dw – 16,000 páginas.	\$162.72	\$162.72
3	1	Set	Tóner de impresión MAGENTA para HP P57750 dw – 16,000 páginas.	\$162.72	\$162.72
4	1	Set	Tóner de impresión YELLOW para HP P57750 dw – 16,000 páginas.	\$162.72	\$162.72
<b>Total.</b>					<b>\$804.56</b>

2. Autorizar de **fondos propios**, la erogación hasta por un techo máximo de **\$804.56** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria, **54115-MATERIALES INFORMATICOS**. 3. Nombrar Administrador de Orden de Compra al señor [REDACTED] Técnico Secretaría Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Nota del 24/11/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: Se ha finalizado el proceso evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA 14/2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”. Descargaron del Sistema de Comprasal [www.comprasal.gov.sv](http://www.comprasal.gov.sv) las Bases de licitación las Empresas: CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA, S.A. DE C.V., R. NÚÑEZ, S.A. DE C.V., CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V. Se recibió oferta que se detalla:

OFERENTE.	Total Oferta IVA incluido.
CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., [REDACTED] Administrador Único Propietario y Representante Legal.	\$ 108,605.74

Después de haber realizado la respectiva evaluación del oferente, se determina que CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., [REDACTED] Administrador Único Propietario y Representante Legal, es elegible para la contratación. Según informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en Acuerdo No. 1 Acta No. 46 del 12/10/2022; y con base al Art. 63 LACAP, recomienda adjudicar la Licitación Pública 14/2022 AMSM a la Empresa CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., [REDACTED] Administrador Único Propietario y

Representante Legal, por un monto de **\$108,605.74** IVA incluido, ya que cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

Puntajes obtenidos, según la evaluación:

EMPRESA.	PRECIO (50 PUNTOS).	EXPERIENCIA (30 PUNTOS).	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (10 PUNTOS).	NIVEL DE LIQUIDEZ (10 PUNTOS).	TOTAL.
CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., [REDACTED] Administrador Único Propietario y Representante Legal	49	30	10	0	89

Por lo antes expuesto, tomando como referencia el Informe de Evaluación de Oferta.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por diez votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la Licitación Pública 14/2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”. a la Empresa CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONTIPARTS, S.A. DE C.V., [REDACTED] Único Propietario y Representante Legal, por **\$108,605.74** IVA incluido, según se detalla:

Ítem.	Cantidad.	Descripción.	Marca.	País de origen.	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido.
1-	20	LLANTAS 185R14 DOBLE SERVICIO 8 LONAS CON VALVULAS	DOUBLE KING	CHINA	\$ 87.00	\$ 1,740.00
2-	10	LLANTAS 205R14 DOBLE SERVICIO 8 LONAS CON VALVULAS	DOUBLE KING	CHINA	\$ 97.00	\$ 970.00
3-	30	LLANTAS 235/75R15 DE 8 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	DOUBLE KING	CHINA	\$ 139.00	\$ 4,170.00
4	6	LLANTA 31X10.5R15 DE 8 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	FALKE	JAPON	\$ 157.00	\$ 942.00
5-	28	LLANTAS 235/70R16 DE 6 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	DOUBLE KING	CHINA	\$ 139.00	\$ 3,892.00
6	14	LLANTAS 255/70R16 DE 6 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	SAFERICH	CHINA	\$ 157.00	\$ 2,198.00
7-	10	LLANTAS 8.25R16 DE 16 LONAS CON TUBO DOBLE SERVICIO CON PROTECTOR Y VÁLVULA	COPARTNER	CHINA	\$ 297.00	\$ 2,970.00
8-	18	LLANTAS 12-16.5 L5 DE 12 LONAS CON TUBO Y VALVULA CORTA	ASTRO	INDIA	\$ 457.00	\$ 8,226.00
9-	12	LLANTA 265/65R17 DE 6 LONAS DOBLE SERVICIO CON VALVULA	DOUBLE KING	CHINA	\$ 237.00	\$ 2,844.00
10-	6	LLANTAS 12.5/80-18 DE 12 LONAS CON TUBO Y VALVULA CORTO	ASTRO	INDIA	\$ 537.00	\$ 3,222.00

11-	8	LLANTAS 225/70R19.5 DE 14 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	COPARTNER	CHINA	\$ 347.00	\$ 2,776.00
12-	80	LLANTAS 11R22.5 DE 16 LONAS DOBLE SERVICIO CON VALVULA	CENTARA	CHINA	\$ 339.00	\$ 27,120.00
13-	6	LLANTAS 255/70R22.5 DE 16 LONAS DOBLE SERVICIO CON VALVULA	TRIANGLE	CHINA	\$ 387.00	\$ 2,322.00
14-	12	LLANTAS 315/80R22.5 DE 16 LONAS DOBLE SERVICIO CON VÁLVULA	COPARTNER	CHINA	\$ 397.00	\$ 4,764.00
15-	12	LLANTAS 14.00-24 DE 16 LONAS CON TUBO Y VÁLVULA CORTA	ASTRO	INDIA	\$ 997.00	\$ 11,964.00
16-	2	LLANTAS 19.5L-24 DE 12 LONAS CON TUBO Y VALVULA CORTA	ASTRO	INDIA	\$ 897.00	\$ 1,794.00
17-	12	LLANTAS 17.5-25 DE 16 LONAS CON TUBO Y VALVULA CORTA	ASTRO	INDIA	\$ 1,197.00	\$ 14,364.00
18-	2	LLANTAS 23.1-26 DE 16 LONAS CON TUBO Y VÁLVULA CORTA	ASTRO	INDIA	\$ 1,397.00	\$ 2,794.00
19-	36	LLANTA 110/90-17 DE 6 LONAS DOBLE SERVICIO CON TUBO	KENDA	VIETNAM	\$ 99.00	\$ 3,564.00
20-	8	LLANTA 4.10-18 DE 6 LONAS DOBLE SERVICIO CON TUBO	DURO	CHINA	\$ 57.00	\$ 456.00
21-	20	LLANTA 90/90-19 DE 6 LONAS DOBLE SERVICIO CON TUBO	KENDA	VIETNAM	\$ 99.00	\$ 1,980.00
22-	6	TUBOS 1400-24	SUPER TUBO	COREA	\$ 77.00	\$ 462.00
23-	6	TUBOS 14.9-24	SUPER TUBO	COREA	\$ 127.00	\$ 762.00
24-	10	TUBOS 14	SUPER TUBO	COREA	\$ 12.00	\$ 120.00
25-	6	TUBOS 12-16.5	SUPER TUBO	COREA	\$ 57.00	\$ 342.00
26-	12	TUBOS 4.10-18	SUPER TUBO	COREA	\$ 7.77	\$ 93.24
27-	4	TUBOS 2.75-18	SUPER TUBO	COREA	\$ 7.77	\$ 31.08
28-	20	TUBOS 110/90-17	SUPER TUBO	COREA	\$ 14.77	\$ 295.40
29-	6	TUBOS 2.75-21	SUPER TUBO	COREA	\$ 7.77	\$ 46.62
30-	20	TUBOS 90/90-19	SUPER TUBO	COREA	\$ 13.87	\$ 277.40
31-	6	TUBOS 19.5L24	SUPER TUBO	COREA	\$ 97.00	\$ 582.00
32-	6	TUBOS 12.5/80-18-10	SUPER TUBO	COREA	\$ 87.00	\$ 522.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 108,605.74</b>

2. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de ley, según artículo 80 y 81 LACAP. 3. Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$108,605.74** con aplicación a la cifra presupuestaria **54109** - Llantas y Neumáticos, para pagar las obligaciones que emane el contrato. 4. Nombrar Administrador de Contrato al señor [REDACTED] Jefe Interino Ad-honorem Sección Taller Municipal Departamento Aseo, Ornato, Mantenimiento de Calles y Caminos. 5. Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$108.28** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313**- Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, y pagar a EL DIARIO NACIONAL, S.A. de C.V. (DIARIO EL SALVADOR) la publicación de los resultados de la Licitación Pública 14/2022 AMSM, en

medida de 3 columna x 4 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de ley; y la resolución haya quedado en firme. **6.** Nombrar Administrador de la Orden de Compra de la publicación al [REDACTED], Colaborador UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 25/11/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: En Acuerdo No. 11 Acta No. 49 del 26/10/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realizar proceso L.G.190/2022AMSM “ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EL EQUIPO Y CUERPO TÉCNICO DE SAN MIGUEL, FUTBOL CLUB”; dando seguimiento a dicho Acuerdo, informa: Se procedió de acuerdo al Art. 40 literal b) LACAP, se solicitó cotización a: BOCADITOS GOURMET [REDACTED]. Se publicó en el sitio [www.comprasal.gov.sv](http://www.comprasal.gov.sv) No. 20220193. Se recibió cotización de fecha 31/10/2022, que se detalla: BOCADITOS GOURMET [REDACTED] **\$3,800.00.** Verificado el contenido de la cotización, se determina que cumple con lo solicitado; y se recomienda adjudicar el proceso LG-190/2022AMSM a BOCADITOS GOURMET [REDACTED], por un monto de **\$3,800.00** IVA incluido.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso LG-190/2022AMSM “ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EL EQUIPO Y CUERPO TÉCNICO DE SAN MIGUEL, FUTBOL CLUB” a BOCADITOS GOURMET [REDACTED], según detalle:

Cantidad.	Descripción.	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido.
150-	Desayunos con bebida incluida.	\$ 4.50	\$ 675.00
300-	Cenas con bebida incluida.	\$ 5.00	\$ 1,500.00
150-	Almuerzos con bebida incluida.	\$ 5.00	\$ 750.00
250-	Refrigerios con bebida incluida.	\$ 3.50	\$ 875.00
Total cotización.			<b>\$ 3,800.00</b>

El oferente, en la propuesta manifiesta que el precio unitario de cada tiempo de comida, se mantiene; y será servido de acuerdo al menú del día. **2.** Autorizar cancelar la obligación contractual conforme la adjudicación, de la erogación de fondos que se autorizó en Acuerdo Municipal No. 3 Acta No. 35 del 19/8/2022. **3.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra a [REDACTED]

Asistente Despacho Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Nota del 24/11/2022 suscrita por Sub Jefe UACI: Se ha finalizado el proceso de evaluación de la Licitación Pública 15/2022 AMSM “COMPRA DE MAQUINARIA DE TERRACERÍA, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. SEGUNDA CONVOCATORIA. Descargaron del Sistema de Comprasal [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv); y compraron Bases las Empresas: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., CONSTRUMARKET, S.A DE C.V., COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.; y GOLDWILL, S. A. DE C.V. Se recibieron ofertas que se detallan:

OFERENTE.	Ítems ofertados (7 ítems).	Total de oferta IVA incluido.
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMPAÑIA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A DE C.V y/o COSAMA, S.A DE C.V (Apoderado Especial Administrativo).	5 ítems.	\$ 772,604.00
CONSTRUMARKET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES, que se abrevia CONSTRUMARKET, S.A DE C.V (Apoderado Especial Administrativo y Judicial).	5 ítems.	\$ 667,866.10
COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. (Apoderado Administrativo).	6 ítems.	\$ 788,175.00

Después de haber realizado la respectiva evaluación del oferente, se determina que: La Empresa CONSTRUMARKET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES, que se abrevia CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. (Apoderado Especial Administrativo y Judicial), 1- No presenta constancia emitida por el Ministerio de Trabajo. 2- No presenta anexos (notas explicativas) de los estados financieros del año 2021. Por lo que la Comisión, actuó como lo indica el numeral 18. RECHAZOS DE OFERTAS literal e). Si falta alguno de los documentos solicitados en el SOBRE 1, y SOBRE 2. La no presentación del documento no es subsanable. Por lo que se procedió a evaluar a las empresas COMPAÑIA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMPAÑIA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. y/o COSAMA, S.A DE C.V (Apoderado Especial Administrativo); y COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. (Apoderado Administrativo).

Obteniendo el siguiente puntaje:

CONSOLIDADO.		
FACTORES	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. y/o COSAMA, S.A. DE C.V. ( [REDACTED] Apoderado Especial Administrativo).	COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. ( [REDACTED] Apoderado Administrativo).
A. PRECIO (15 PUNTOS).	15 PUNTOS.	10 PUNTOS.
B. EXPERIENCIA (20 PUNTOS).	20 PUNTOS.	10 PUNTOS.
C. CAPACIDAD INSTALADA (55 PUNTOS).	10 PUNTOS.	55 PUNTOS.
D. CAPACIDAD FINANCIERA:	5 PUNTOS.	10 PUNTOS.
TOTAL.	50 PUNTOS.	85 PUNTOS.

Después de haber evaluado las ofertas de las Empresas COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. y/o COSAMA, S.A. DE C.V.; y COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., se ha obtenido que: la Empresa COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. y/o COSAMA, S.A. DE C.V., no cumple con el puntaje mínimo requerido, por lo que no se considera elegible; y la Empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., cumple con el puntaje requerido en las bases de licitación. Según informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada en Acuerdo No. 4 Acta No. 50 del 04/11/2022, se recomienda declarar desiertos los siguientes equipos: Ítems 7 (4 CAMIONES DE VOLTEO), debido que no fue ofertado por el oferente ganador en el proceso de evaluación, ítems 3 (1 EXCAVADORA HIDRÁULICA 143 HP), ítems 4 (1 EXCAVADORA HIDRÁULICA 172 HP) e ítems 5 (1 EXCAVADORA COMPACTA), debido que no cumplen con las especificaciones técnicas. En base al Art. 63 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, hace su recomendación, según informe anexo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar los ítems 1, 2 y 6 de la Licitación Pública 15/2022AMSM “COMPRA DE MAQUINARIA DE TERRACERÍA, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.

SEGUNDA CONVOCATORIA, a la Empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. [REDACTED] Apoderado Administrativo), por un monto de **\$271,765.00** IVA incluido, según detalle:

ITEM.	CANT.	DESCRIPCIÓN.	MARCA.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO.	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO.
01-	1	RETROEXCAVADORA.	CATERPILLAR.	\$ 111,305.00	\$ 111,305.00
02-	2	MINI CARGADOR.	CATERPILLAR.	\$ 58,195.00	\$ 116,390.00
06-	2	FRESADORAS.	CATERPILLAR.	\$ 22,035.00	\$ 44,070.00
<b>TOTAL.</b>					<b>\$ 271,765.00</b>

2. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el Contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de ley, según artículos 80 y 81 LACAP. 3. Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$271,765.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61109- MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN**, para pagar las obligaciones que emane el contrato. 4. Nombrar Administrador de Contrato al [REDACTED], Jefe Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos. 5. Declarar desierto los ítems 3, 4, 5; y 7, que se detallan:

Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

ITEM.	CANT.	DESCRIPCIÓN.
03-	1	EXCAVADORA HIDRÁULICA 143 HP.
04-	1	EXCAVADORA HIDRÁULICA 172 HP.
05-	1	EXCAVADORA COMPACTA.

Por no haber sido ofertado.

ITEM.	CANT.	DESCRIPCIÓN.
07-	4	CAMIONES DE VOLTEO.

6. Autorizar a la UACI, realice la contratación directa CD-10/2022 AMSM. “COMPRA DE MAQUINARIA DE TERRACERÍA, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”, para adquirir los ítems declarados desiertos en el numeral anterior. 7. Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$108.28** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313- IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES**, para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR) la publicación de los resultados de la Licitación Pública 15/2022 AMSM, en medida de 3 columna x 4 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de ley y la resolución haya quedado en firme. 8. Nombrar Administrador de la Orden de Compra de la publicación al [REDACTED] colaborador UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO 08/2022.-** El Concejo Municipal,  
**CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 24/11/2022  
suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: En atención a  
nota recibida en fecha 24 noviembre 2022, suscrita por [REDACTED]

[REDACTED] Jefe Departamento Ingeniería y Arquitectura, manifiesta:  
Que en Acuerdo Municipal No. 20 Acta No. 43 del 04/10/2022, se pidió la  
priorización de **once** proyectos; y debido que se realizará reorientación de  
proyectos al Plan de Inversión 2023, solicita modificar dicho Acuerdo.-  
Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal,  
salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo  
Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo  
Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor  
Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora  
Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:**  
Modificar el Acuerdo Municipal No. 20 Acta No. 43 del 04/10/2022 en el  
sentido: Se retiran **cuatro** proyectos numerados en dicho Acuerdo de la  
siguiente manera: **5.** Construcción de Adoquinado, Pavimento Asfáltico,  
Cordón Cuneta y Obras Complementarias en Calles de Colonia Milagro de La  
Paz y Colonia Vía Satélite, Municipio y Departamento de San Miguel. **6.**  
Introducción de Aguas Negras, Adoquinado, Cordón Cuneta y Obras  
Complementarias en Calles de la Lotificación Universitaria Norte, Municipio y  
Departamento de San Miguel. **7.** Introducción de Aguas Negras, Adoquinado,  
Cordón Cuneta y Obras Complementarias en Calles de la Colonia San  
Francisco, Municipio y Departamento de San Miguel. **9.** Construcción de  
Adoquinado, Cordón Cuneta y Obras Complementarias en Calles de la Colonia  
3 de Mayo, Municipio y Departamento de San Miguel. Acuerdo Municipal que  
en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO 09/2022.-** El Concejo Municipal,  
**CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 24/11/2022  
suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: Vista la  
solicitud de requerimiento de fecha 28/10/2022, suscrita por [REDACTED]

[REDACTED], Jefe Departamento Parques y Jardines, con autorización de [REDACTED]  
[REDACTED] Gerente General, solicita tanque de presión  
para utilizarlo en el vivero municipal; y teniéndose la asignación presupuestaria  
para el ejercicio 2022.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI,  
realice proceso LG-208/2022AMSM “ADQUISICIÓN DE TANQUE DE

PRESIÓN PARA DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES,  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”

Cantidad.	Descripción.
01-	TANQUE DE PRESIÓN.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2022.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Nota del 25/11/2022 suscrita por [REDACTED]

Sub Jefe UACI: Solicita emisión de Acuerdo, para priorizar un proyecto, en respuesta a la solicitud realizada por [REDACTED]

[REDACTED], Jefa Departamento Ingeniería y Arquitectura.- Por **catorce** votos,

**ACUERDA:** Priorizar el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLES, AVENIDAS, OBRAS RECREATIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIAS 3 DE MAYO, SAN FRANCISCO Y SAN CARLOS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”, con sus respectivos componentes, como lo establece el Art. 105.

LACAP “LAS OBRAS QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBA CONSTRUIR O REPARAR, DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON TRES COMPONENTES, LOS CUALES SERÁN: A) EL DISEÑO; B) LA CONSTRUCCIÓN; Y C) LA SUPERVISIÓN. DICHOS COMPONENTES, DEBERÁN SER EJECUTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DIFERENTES PARA CADA FASE.”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2022.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Nota del 25/11/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI:

Solicita emisión de Acuerdo, para priorizar un proyecto, en respuesta a la solicitud realizada por [REDACTED] Jefa

Departamento Ingeniería y Arquitectura.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:**

Priorizar el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, COLONIA VÍA SATÉLITE Y LOTIFICACIÓN UNIVERSITARIA NORTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”, con sus respectivos componentes, como lo establece el Art. 105.

LACAP “LAS OBRAS QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBA CONSTRUIR O REPARAR, DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON TRES COMPONENTES, LOS CUALES SERÁN: A) EL DISEÑO; B) LA CONSTRUCCIÓN; Y C) LA SUPERVISIÓN. DICHOS COMPONENTES,

DEBERÁN SER EJECUTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DIFERENTES PARA CADA FASE.”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2022.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Nota del 24/11/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: Según Acuerdo No. 10 Acta No. 49 del 26/10/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realizar proceso LG-189/2022AMSM “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL EQUIPO Y CUERPO TÉCNICO DE SAN MIGUEL, FUTBOL CLUB”, dando seguimiento a dicho Acuerdo Municipal, se informa: Se procedió de acuerdo al Art. 40 literal b) LACAP, se pidió cotización a: [REDACTED]. Se publicó en el sitio [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) No. 20220192. Se recibió cotización de fecha 31/10/2022, que se detalla: [REDACTED] **\$ 4,420.00.** Se ha verificado el contenido de la cotización, y se determina que cumple con lo solicitado; y se recomienda adjudicar el proceso LG-189/2022AMSM a RAÚL ERNESTO RAMOS MEJÍA, por **\$4,420.00** renta incluida.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso LG-189/2022AMSM “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DEL EQUIPO DEPORTIVO SAN MIGUEL, FUTBOL CLUB” a [REDACTED], según detalle:

Cantidad.	Descripción.	Precio unitario, renta incluida.	Precio total, renta incluida.
<b>12-</b>	<b>VIAJES EN AUTO BUS IDA Y REGRESO DE SAN MIGUEL A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE EL SALVADOR, SEGÚN DETALLE:</b>		
03-	Viajes a San Salvador ida y regreso desde San Miguel.	\$ 386.00	\$ 1,158.00
06-	Viajes a Santa Tecla, La Libertad, ida y regreso desde San Miguel.	\$ 400.00	\$ 2,400.00
01-	Viaje a San Salvador ida y regreso desde San Miguel.	\$ 140.00	\$ 140.00
01-	Viaje a La Unión ida y regreso desde San Miguel.	\$ 322.00	\$ 322.00

01-	Viaje a Ahuachapán ida y regreso desde San Miguel.	\$ 400.00	\$ 400.00
Total adjudicación.			\$ 4,420.00

2. Autorizar cancelar la obligación contractual conforme la adjudicación, de la erogación de fondos que se autorizó en Acuerdo Municipal No. 3 Acta No. 35 del 19/08/2022. 3. Nombrar Administradora de la Orden de Compra a

Asistente Despacho Municipal.-

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2022.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciséis** de la agenda: Nota del 24/11/2022 suscrita por Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el tercer y último desembolso por **\$180,000.00** del presupuesto aprobado correspondiente al año 2022, de los **fondos 5% fiestas patronales** con aplicación a la cifra presupuestaria **56303**, para cubrir gastos administrativos y de las diferentes comisiones para el LXIII Carnaval de San Miguel; para tal efecto, facultar al señor Tesorero Municipal, libre cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, **salvan su voto cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar erogar tercer y último desembolso por **\$180,000.00**, para el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, del presupuesto 2022, de los fondos del **5% Fiestas Patronales**, con aplicación a la cifra presupuestaria **56303**, para cubrir gastos administrativos y de las diferentes Comisiones para el LXIII Carnaval de San Miguel; en consecuencia, que el señor Tesorero Jefe, emita cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 14/2022.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Nota del 24/11/2022 suscrita por señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García: En vista que está vacante la plaza Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, propone terna de los aspirantes:

	• Licenciatura en Ciencias de la Computación.
--	---

- Certificación en Contabilidad Gubernamental.
- Maestría en Administración Financiera.
- Post grado en: Gestión Técnica de Proyectos Municipales.
- Administración Pública y Desarrollo Local.

**Experiencia laboral:**

- Almacén José N. Batarse (Vendedora) 1998-1999.
- Oficina Jurídica Licda. Esterlina de la Paz Guerra Soto. (Secretaria) 2001-2002.
- Microrregión Manantiales del Norte de San Miguel (Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Especificas para las Municipalidades miembros de MANORSAM) 2004.
- FOMILENIO, Alcaldía Municipal de Seseori (Elaboración de Planes de Desarrollo Comunitario con para siete comunidades del Municipio.) 2010.  
(Elaboración de Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Local con enfoque de Género y énfasis en Desarrollo Económico.) 2011  
(Elaboración de Presupuesto de Inversión Participativo (PIP) para el año 2013) 2012.  
(Elaboración del Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Local 2017-2021) 2017.
- Microrregión Manantiales del Norte de San Miguel (Apoyo en la Preparación de Cartera de Proyectos a gestionarse a través de la Microrregión.) 2013.
- Alcaldía Municipal de Seseori. (Aplicación del Instrumento de Autoevaluación a la Gestión Municipal.) 2012-2014.
- Alcaldía Municipal de Seseori. (Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional) 2002-2018.
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL//Alcaldía Municipal de Jiquilisco. (Técnico de Monitoreo y Seguimiento para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario – PES dirigido a personas retornadas.) 2017.
- Universidad de Oriente (UNIVO), San Miguel. (Apoyo en la conformación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad de Oriente) 2018.
- La Alcaldía Municipal de Seseori, en coordinación con Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) Y El Fondo de Inversión Social. (Desarrollo de procesos de elaboración de planes de acción comunitarios) 2018-2019.
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. (Técnico de Monitoreo y Seguimiento al desarrollo de la intervención de inserción productiva de migrantes retornados) 2020.
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón En El Salvador (JICA EL Salvador). (Consultora) 2020-2021.
- Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Regional San Miguel. (Asesora Municipal en la Zona Oriental) 2021.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, Regional San Miguel (Técnico de Desarrollo Económico Local)2021-2022.</li> </ul>
<p>[REDACTED]</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Administración de Empresas.</li> </ul> <p><b><u>Experiencia laboral:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pastelería Lorena (Encargada del Área de Bodega Materia Prima) 3 años.</li> <li>Pastelería Lorena (Producción) 5 años.</li> <li>Almacenes SIMAN (Atención al Cliente) 3 meses.</li> <li>Despensa de Don Juan (Cajera) 3 años.</li> <li>Depósito de Tela (Atención al Cliente) 3 años.</li> </ul>
<p>[REDACTED]</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Contaduría Pública.</li> <li>Pre especialización en Auditoría Fiscal.</li> </ul> <p><b><u>Experiencia Laboral:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FUSALMO (Horas Sociales) 2017.</li> <li>Carballo Saragoza S.A de C.V. (Auxiliar Contable) 2017.</li> </ul>

El señor Alcalde Municipal propone: Nombrar a la [REDACTED] [REDACTED] Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Nombrar Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales por contrato, en período de prueba por tres meses, a partir del uno de diciembre 2022 de la terna propuesta, a [REDACTED], con salario mensual \$2,500.00 con aplicación a la cifra presupuestaria **2022-51201**; y se faculta al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, firme el contrato laboral, con la persona a contratar, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 15/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciocho** de la agenda: Memorándum del 25/11/2022 suscrito por [REDACTED] [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita aperturar Cuenta Corriente.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** **1.** Aperturar Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, denominada: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL-CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE RED VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ZONA SUR DEL AREA URBANA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PROPIOS”, según orden de Cambio No.1, aprobada en Acuerdo No.15, Acta No.52 del 16/11/2022. **2.** Nombrar Refrendarios de la Cuenta que se autoriza aperturar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez; y Tesorero Municipal [REDACTED]. Queda autorizado,

qué en la emisión de cada cheque, debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal; y firma de uno de los Refrendarios autorizados. **3.** Autorizar el cierre de la cuenta, una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 16/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecinueve** de la agenda: Memorándum del 24/11/2022 suscrito por [REDACTED] Jefe Departamento Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos: Solicita aceptar donación por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con fondos de la Unión Europea, consistente en bienes que van orientados en el marco del Programa de Apoyo Presupuestario de la Unión Europea Convenio de Finalización LA/2017/40-134, con el objeto de fortalecer al Comité Municipal de Prevención de la Violencia de la Alcaldía Municipal de San Miguel. Donación que asciende a **\$1,175.38**, según acta de entrega de insumos que se tiene por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aceptar donación por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que asciende a **\$1,175.38**, que se detalla:

Ítem.	Descripción.	Cantidad.	Precio unitario.	Precio total.
1	Laptop marca HP, modelo PROBOOK 450 G6. Series 5CD9446ZPG.	1	\$ 960.50	\$ 960.50
2	Mesas plegables.	2	\$ 62.59	\$ 125.18
3	Sillas plásticas.	13	\$ 6.90	\$ 89.70
Total				<b>\$ 1,175.38</b>

**2.** Instruir al Jefe Contabilidad, registre en el Inventario Municipal del Departamento Prevención de la Violencia, los bienes que se detallan:

Ítem.	Descripción.	Cantidad.	Precio unitario.	Precio total.
1	Laptop marca HP, modelo PROBOOK 450 G6. Series 5CD9446ZPG.	1	\$ 960.50	\$ 960.50
2	Mesas plegables.	2	\$ 62.59	\$ 125.18
3	Sillas plásticas.	13	\$ 6.90	\$ 89.70
Total				<b>\$ 1,175.38</b>

**CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 17/2022.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinte** de la agenda: Memorándum del 25/11/2022 suscrito por [REDACTED] Jefe Departamento Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos: Que el escrito de fecha 08 noviembre 2022, se ha recibida el 24 noviembre 2022, suscrito por [REDACTED] quien funge como Ministra de Desarrollo Local, notificando que en referencia al programa “Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) financiado con recursos provenientes de préstamo y aporte financiero no reembolsable, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el KFW de Alemania; se ha realizado una modificación del acuerdo separado, en el cual se estableció como plazo para finalizar la ejecución de los proyectos del componente 2, el mes de mayo del 2023. Como también la solicitud de este Ministerio, de dar por liquidado los proyectos fase 1 y 2 de los años (2017-2018) a más tardar el 31 de enero 2023. En este sentido hacer del conocimiento al Honorable Concejo Municipal, que el componente 2, se refiere a los programas sociales tales como: FOHS, PES e IFLE, programas que se ejecutaron en el Municipio de San Miguel; y cuyo avance fue el siguiente:

FOHS Fase 1: Hasta el Producto 5 de 7 (Técnico sin contrato).

FOHS Fase 2: Hasta el Producto 5 de 12 (Técnico sin contrato).

FOHS- Fase 3: Hasta el Producto 11 de 12 (Continua en Ejecución).

PES Fase 1: 12/12 Productos, intervención Ejecutada.

PES Fase 2: 9/12 Productos (Técnico sin contrato).

PES Fase 3: 4/12 Productos (Técnico sin contrato).

PES Fase 4: 5/12 Productos (Técnico sin contrato).

IFLE Fase 1: Intervención Ejecutada.

IFLE Fase 2: Intervención Liquidada.

IFLE Fase 3: 3/12 Productos (Técnico sin contrato).

Y dada esta nueva información recibida por parte del Ministerio de Desarrollo Local, y como referente de este programa, habiendo informado los antecedentes de las intervenciones.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Darse por enterado de la nota suscrita por la señora Ministra de Desarrollo Local [REDACTED]

[REDACTED]. 2. Autorizar al señor Tesorero de esta Municipalidad, inicie los procesos de liquidación de los programas FOHS Fase 1, PES Fase 2.

3. Instruir a la UACI, inicie los procesos de Contratación de los Técnicos, para ejecutar los proyectos: PES 3, IFLE 3, PES 4, FOHS 2, que contribuirán al desarrollo de las Comunidades de nuestro Municipio.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 18/2022.-** El Concejo Municipal,

**CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiuno** de la agenda: Nota del 28/11/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: En Acuerdo No. 9 Acta No. 50 del 14/11/2022, el Concejo Municipal, acordó **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública 13/2022AMSM “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROYECTO “POTENCIAR LA IMPORTANCIA Y ESPARCIMIENTO DE LA RECREACIÓN COMO MEDIO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; y autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar una segunda convocatoria LP-16/2022AMSM, haciéndose el procedimiento respectivo de ley. A continuación, se detallan los interesados que descargaron Bases del Sistema de Comprasal [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv). 1) [REDACTED] 2)

[REDACTED]. 3) TA TUNG, S. A. DE C. V. El día 28/11/2022 de 08:00 a.m. a 09:00 a.m. se programó la recepción de ofertas, y en vista que no se presentó oferente alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a lo estipulado en el artículo 64 LACAP. Dicha Comisión, fue nombrada en Acuerdo No. 9 Acta No. 50 del 04/11/2022, conformada por los señores [REDACTED] Sub Jefe UACI, Lic. [REDACTED] Analista Financiero, Lic. [REDACTED]

Asesor Legal, [REDACTED] Conocedor de la Materia, señor [REDACTED]

[REDACTED] Solicitante. Se ha recibido de dicha Comisión, el acta respectiva donde recomienda: Declarar desierta la licitación.-

Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Declarar desierta la Licitación Pública 16/2022AMSM ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROYECTO “POTENCIAR LA IMPORTANCIA Y ESPARCIMIENTO DE LA RECREACIÓN COMO MEDIO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” SEGUNDA CONVOCATORIA. 2. Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$108.28** con aplicación a la asignación presupuestaria **54313**-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones para pagar a EL DIARIO

NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR), la publicación de los resultados de la Licitación Pública 16/2022AMSM SEGUNDA CONVOCATORIA, en medida de 3 columna x 4 pulgadas. **3.** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar la Adquisición a través de Contratación Directa. **4.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada [REDACTED], quien se desempeña como Secretaria Primera Clase en UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 19/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintidós** de la agenda: Nota del 28/11/2022 suscrita por [REDACTED] Sub Jefe UACI: Después de haberse realizado los procesos LP-13/2022 y LP-16/2022 Segunda Convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROYECTO “POTENCIAR LA IMPORTANCIA Y ESPARCIMIENTO DE LA RECREACIÓN COMO MEDIO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, al no haber recibido ofertas la UACI, en conjunto con la Unidad solicitante, ha trabajado Términos de Referencia para realizar la Adquisición a través de Contratación Directa de acuerdo a los Arts. 65, 72 literal f) LACAP.- Por **catorce** votos. **ACUERDA: 1.** Aprobar los Términos de Referencia de la CD-11/2022AMSM ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL PROYECTO “POTENCIAR LA IMPORTANCIA Y ESPARCIMIENTO DE LA RECREACIÓN COMO MEDIO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”. **2.** Nombrar Comisión de Evaluación de ofertas para la CD-11/2022AMSM a los señores [REDACTED] Sub Jefe UACI, [REDACTED] Asesor Legal, [REDACTED] Concedora de la Materia, y señor [REDACTED] Solicitante.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 20/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintitrés** de la agenda: Escrito del 25/11/2022 suscrito por [REDACTED] actuando en nombre y representación de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S. A. DE C. V. o DIANA, S. A. DE C. V., recibido en la Secretaría Municipal a las 10:43 horas del 28/11/2022. Escrito que se **TRANSCRIBE:** Solicitando notificación de acuerdo municipal CONCEJO MUNICIPAL DE SAN

MIGUEL: [REDACTED], mayor de edad, abogado y notario, del domicilio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA S.A. de C.V. o DIANA S.A. DE C.V., en adelante "DIANA", del domicilio de Soyapango, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; calidad que compruebo mediante copia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública del Poder General Judicial otorgado a mi favor que adjunto al presente escrito. A usted EXPONGO: Que el 24 de noviembre de 2022 DIANA fue notificada de dos actos de determinación de obligación tributaria emitidos el 3 de octubre de 2022 por la Administración Tributaria Municipal de San Miguel teniendo ambos el título de "Ficha Catastral de Empresas". Uno de dichos actos tiene el código 1990084002 y expediente 2046, y el otro el código 1990084002 y expediente 2047. En ambos actos se menciona la existencia de un Acuerdo Municipal #14/2022, Acta #27 de Sesión Extraordinaria del 06/07/2022. Sin embargo, desconocemos el contenido de dicho acuerdo al no habérsenos notificado. Por ello, solicito nos sea notificado dicho acuerdo. Por lo antes expuesto, PIDO: Se agregue el presente escrito y documentos anexos. Me dé intervención en calidad de apoderado de DIANA. Se nos notifique el contenido íntegro del Acuerdo Municipal #14/2022, Acta #27 de Sesión Extraordinaria del 06/07/2022. Señalo para recibir notificaciones el Centro de Distribución DIANA en San Miguel ubicado en Prolongación 2A. Avenida Norte #7 A.M., Colonia San Francisco, ciudad de San Miguel. Así como señalo la siguiente dirección para recibir notificaciones: [REDACTED] Comisiono a

[REDACTED] para que pueda recibir notificaciones, recibir y retirar documentación, o entregarla. San Salvador, 25 de noviembre de 2022. [REDACTED]

[REDACTED] ABOGADO.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Dar por recibido el escrito de fecha 25/11/2022 suscrito por [REDACTED] actuando en nombre y representación de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S. A. DE C. V. o DIANA, S. A. DE C. V., recibido en la Secretaría Municipal a las 10:43 horas del 28/11/2022. **2.** Instruir al

Departamento Asesoría Legal, realice las diligencias correspondientes sobre el escrito antes transcrito. Agréguese copia de la documentación a la certificación que se remita a las Unidades correspondientes. **El escrito queda transcrito en acta respectiva.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 21/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticuatro** de la agenda: Escrito del 25/11/2022 suscrito por [REDACTED] actuando en nombre y representación de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S. A. DE C. V. o DIANA, S. A. DE C. V., recibido en la Secretaría Municipal a las 10:55 horas del 28/11/2022 Escrito que se **TRANSCRIBE:** Apelación Avisos de cobro ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL: [REDACTED], mayor de edad, abogado y notario, del domicilio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA S.A. de C.V. o DIANA S.A. DE C.V., en adelante “DIANA”, del domicilio de Soyapango, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; calidad que compruebo mediante copia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública del Poder General Judicial otorgado a mi favor que adjunto al presente escrito. A usted **EXPONGO:** Que el 24 de noviembre de 2022 DIANA fue notificada de cuatro actos emitidos el 4 de noviembre de 2022 denominados “Aviso de Cobro” y en el que se identifica como emisor a la “Alcaldía Municipal de San Miguel”. Estos avisos de cobro tienen la siguiente identificación: 1) **PRIMER AVISO DE COBRO.** Un aviso de cobro que señala que DIANA tiene un total a pagar de \$3,590.09, el cual es el siguiente:

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**  
**AVISO DE COBRO**



No.

4202037 - 4202037  
002477

“F”

No: 604995

No. DE CUENTA: 1990084002      FECHA DE EMISION: 04/10/2022      ZONA: 0520  
A03P014

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V. R/POR M  
PROLONGACION 2A. AVENIDA NORTE # 7 A.M COLONIA SAN  
FRANCISCO

ULTIMO PERIODO PAGADO: ---/---      CARGO DEL MES:      OCT/2022

2) SEGUNDO AVISO DE COBRO. Un aviso de cobro que señala que DIANA tiene un total a pagar de \$1,145.55, el cual es el siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL  
AVISO DE COBRO

No. 4202038 - 4202038  
002478

"F"  
No: 604994

No. DE CUENTA: 1990084002 FECHA DE EMISION: 04/10/2022 ZONA: 0520  
A03P014

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V. R/POR M  
PROLONGACION 2A. AVENIDA NORTE # 7 A.M COLONIA SAN  
FRANCISCO

ULTIMO PERIODO PAGADO: ---/--- CARGO DEL MES: OCT/2022

3) TERCER AVISO DE COBRO. Un aviso de cobro que señala que DIANA tiene un total a pagar de \$6,918.45, el cual es el siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL  
AVISO DE COBRO

No. 4252330 - 4252330  
002434

"F"  
No: 670225

No. DE CUENTA: 1990084002 FECHA DE EMISION: 04/11/2022 ZONA: 0520  
A03P014

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V. R/POR M  
PROLONGACION 2A. AVENIDA NORTE # 7 A.M COLONIA SAN  
FRANCISCO

ULTIMO PERIODO PAGADO: ---/--- CARGO DEL MES: NOV/2022

4) CUARTO AVISO DE COBRO. Un aviso de cobro que señala que DIANA tiene un total a pagar de \$7,296, el cual es el siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL  
AVISO DE COBRO

No. 4252331 - 4252331  
002435

"F"  
No: 670224

No. DE CUENTA: 1990084002 FECHA DE EMISION: 04/11/2022 ZONA: 0520  
A03P014

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V. R/POR M  
PROLONGACION 2A. AVENIDA NORTE # 7 A.M COLONIA SAN  
FRANCISCO

ULTIMO PERIODO PAGADO: ---/--- CARGO DEL MES: NOV/2022

Que no estando conforme con dichos actos administrativos por ser contrarios a Derecho y en aplicación del art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal (LGTM), interpongo RECURSO DE APELACIÓN para ante el Concejo Municipal de San Miguel contra dichos actos. A efectos de identificar los actos, anexo a la presente copia de dichos actos. Conforme al art. 123 LGTM, el siguiente paso del incidente de apelación será que la Administración Tributaria

Municipal de San Miguel admita la apelación en ambos efectos y emplace a DIANA para que comparezca ante el Concejo Municipal de San Miguel. Por lo antes expuesto, PIDO: Se agregue el presente escrito y documentos anexos. Me dé intervención en calidad de apoderado de DIANA. Se admita en ambos efectos el recurso de apelación para ante el Concejo Municipal de San Miguel contra los cuatro actos administrativos identificados en el presente escrito. Se emplace a DIANA para que comparezca ante el Concejo Municipal de San Miguel hacer uso de sus derechos. Señalo para recibir notificaciones el Centro de Distribución DIANA en San Miguel ubicado en Prolongación 2A. Avenida Norte #7 A.M., Colonia San Francisco, ciudad de San Miguel. Así como señalo la siguiente dirección para recibir notificaciones:

██████████ Comisiono a ██████████  
██████████ para que pueda recibir notificaciones, recibir y retirar documentación, o entregarla. San Salvador, 25 de noviembre de 2022. ██████████ ABOGADO.- Por

**catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Dar por recibido el escrito de fecha 25/11/2022 suscrito por ██████████ actuando en nombre y representación de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S. A. DE C. V. o DIANA, S. A. DE C. V., recibido en la Secretaría Municipal a las 10:55 horas del 28/11/2022. **2.** Instruir al Departamento Asesoría Legal, realice las diligencias correspondientes sobre el escrito antes transcrito. Agreguese copia de la documentación a la certificación que se remita a las Unidades correspondientes. **El escrito queda transcrito en acta respectiva.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO**

**NÚMERO 22/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticinco** de la agenda: Nota del 25/11/2022 suscrita por ██████████  
██████████ Sub Jefe UACI: En referencia al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, CORDÓN CUNETAS Y BADERNES EN 3a CALLE PONIENTE, CALLE MAQUILISHUAT Y 33 AVENIDA SUR DE COLONIA CIUDAD JARDÍN, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, adjudicado a COMARPA, S.A. DE C.V. (██████████ Representante Legal), mediante Acuerdo Municipal No. 23 Acta No. 15 del 06/04/2022, contrato No. CE-29-020522; y sus respectivas modificaciones. Se recibió nota del Administrador de Contrato ██████████, informando: Se ha recibido solicitud de petición de ajuste de partidas para liquidación por parte de la Empresa

COMARPA, S.A. DE C.V., así mismo el informe de visto bueno por parte de la Supervisión Externa O.E.C., S.A. DE C.V., argumentando: TRAZO POR UNIDAD DE ÁREA. Al considerar las áreas a intervenir en la Orden de Cambio No. 2, se realizó el trazo para poder crear los tramos de boca calle intervenidos sobre la 35 Av. Sur, que involucra área de adoquinado y remates (tal como se estableció en la Orden de Cambio de No. 1 y No. 2, con respecto a aumento de adoquinado en la 3ª. Calle Poniente). En todo caso, la partida contempla un aumento real de adoquinado con un área final de **3,116.17 m2.**, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				AUMENTO DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	+
M2.	3,065.85	\$1.25	\$3,832.31	M2.	3,116.17	\$1.25	\$ 3,895.21	50.32

TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA. UTILIZANDO ESTACIÓN TOTAL. Aquí se ha considerado la longitud total de cordón cuneta construido, restando los 12.00 mts. de cordón cuneta reparado, también se ha considerado para las longitudes de los remates (cantidades reales), porque también hubo aumento de longitud de remates y disminución en la extensión de la longitud del cordón cuneta; en todo caso nos resultó un trazo y nivelación topográfica de **903.38 m.** cantidad real ejecutada, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				AUMENTO DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	+
M.	884.36	\$0.61	\$539.46	M.	903.38	\$0.61	\$551.06	19.02

REPARACIÓN DE CORDÓN CUNETA O CANALETA EXISTENTE (PICADO, RELLENADO Y AFINADO). En este caso se priorizó la hechura de nuevo cordón cuneta, ya que el cordón cuneta existente a reparar, presentaba bastante deterioro, por lo tanto, se priorizó la construcción de nuevo cordón cuneta. Aunque los planos mencionan 90 mts. de reparación y el volumen de obra **26.00 mts.**, pero al final solamente se repararon **12.00 mts.**, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				DISMINUCIÓN DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	-
M2.	26.00	\$20.36	\$529.36	M2.	12.00	\$20.36	\$244.32	14.00

DESCAPOTE CON MAQUINARIA. Para la realización de los tramos anexos en la 35 avenida sur, fue necesario el descapote de la nueva área a intervenir, así como en la ampliación de la 3ª. Calle Poniente, según orden de cambio No.1;

según nuestros cálculos al considerar las áreas de corte para: Adoquinado, badenes, remate, cordón cuneta, el espesor del corte es de 0.10 mts. (también se restó el área de tapaderas de pozos para aguas negras existentes y de cordón cuneta a reparar), existe un aumento de esta actividad, resultándonos un volumen de descapote final de **354.24 m3**; aunque lo considerado contractual es de **318.65 m3.**, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				AUMENTO DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	+
M3.	318.65	\$6.77	\$2,157.26	M3.	354.24	\$6.77	\$2,398.20	35.59

**CORTE Y NIVELACIÓN DE SUB-RASANTE; CON MAQUINARIA.** Al igual que en la actividad anterior, también figura desajuste en volúmenes por la modificación de volúmenes por actividad de adoquinado ampliada, para la realización de los tramos anexos en la 35 venida sur (bocacalles) y también para ampliación de 3ª. Calle Poniente, una vez trazado los niveles se perfiló para dejar preparada el área para las 2 capas de relleno (base), en este caso el volumen final de es de **991.87m3.**, lo que nos da un aumento de **2.07m3.** con respecto al volumen contratado, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				AUMENTO DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	+
M3.	989.80	\$2.67	\$2,642.77	M3.	991.87	\$2.67	\$2,648.29	2.07

**LIMPIEZA Y DESALOJO CON MAQUINARIA.** Esta actividad involucra la remoción de todo el material de descapote y de la actividad de corte y nivelación, en este caso tuvo un aumento mayor al volumen contractual, lo que nos implica un volumen final de **1,316.11 m3.** Desalojado, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				AUMENTO DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	+
M3.	1,274.07	\$1.98	\$2,522.66	M3.	1,316.11	\$1.98	\$2,605.90	42.04

**BASE GRANULAR CON MATERIAL DE BANCO PARA BASE (INCLUYE MATERIAL).** Como podemos verificar en el cuadro resumen de actividades realizadas de forma real, se puede constatar que disminuyó esta actividad, debido a que el realizador aplicó LODOCRETO, ya que, en el transcurso de la ejecución del proyecto, las lluvias afectaron la base ya construida, por lo tanto, hay una disminución en el volumen final de relleno con

este tipo de base granular. En este caso el volumen final establecido es de **354.24 m<sup>3</sup>.**, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				DISMINUCIÓN DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	-
M3.	375.33	\$26.60	\$9,983.78	M3.	354.24	\$26.60	\$9,422.78	21.09

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO (MASIVO). Al igual que la actividad anterior (base granular con material de banco para base (incluye material), esta actividad disminuyó por las mismas condicionantes, lo cual nos implica un volumen final de **531.36 m<sup>3</sup>.**, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				DISMINUCIÓN DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	-
M3.	562.99	\$24.78	\$13,950.89	M3.	531.36	\$24.78	\$13,167.10	31.63

CORDÓN CUNETA DE PIEDRA REPELLADO Y PULIDO; SEGÚN DETALLE. A pesar de las proyecciones realizadas en campo y que se han cubierto todas las longitudes establecidas tal y como se aprecian en los planos constructivos, existe una disminución considerable en este rubro, por lo que en este caso la longitud realizada es de **822.67 m.**, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				DISMINUCIÓN DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	-
M.	964.66	\$27.63	\$26,653.56	M.	822.67	\$27.63	\$22,730.37	141.99

REMATE CON PIEDRA 30X40 CM (MORTERO 1:4). En esta actividad existe aumento debido a que se cubrieron las bocas calles de la 35 av. Sur (cuatro bocacalles) establecido en orden de cambio, el dato de longitud ofertada es incorrecta puesto que no cubría las extensiones originales señalada en los planos constructivos, al final los remates realizados nos dan **80.71 m.**, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				AUMENTO DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	+
M.	43.70	\$26.56	\$1,160.67	M.	80.71	\$26.56	\$2,143.66	37.01

SUPERFICIE CON ADOQUÍN DE CONCRETO INCLUYE BASE Y JUNTAS CON ARENA GRADUADA Y COMPACTADA. A pesar de que se han cubierto todas las áreas señaladas en los planos constructivos, incluyendo

las variaciones solicitadas en las órdenes de cambio, en este caso la superficie final de adoquinado construida es de **2976.86 m2.**, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				DISMINUCIÓN DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	-
M2.	3,052.08	\$32.37	\$98,795.83	M2.	2,976.86	\$32.37	\$96,360.96	75.22

BADEN DE MAMPOSTERÍA E=25CM C/SUPERFICIE CONCRETO E=5CM 280KG/CM2 SECCIÓN IRREGULAR. En esta partida hubo disminución debido a que en las bocacalles (4), que se construyeron con adoquín, originalmente se habían establecido como superficies cubiertas por badenes, pero en este caso las áreas se ampliaron, por lo que fue necesario cubrirlas con adoquinado, por lo tanto, los badenes se hicieron corridos sobre la calle MAQUILISHUAT a ambos costados y disminuyeron sus áreas, tanto que solamente se realizó **130.08 m2.**, según detalle:

VALOR CONTRATADO.				VOLÚMENES DE OBRA FINAL MEDIDOS EN CAMPO.				DISMINUCIÓN DE OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	PRECIO TOTAL.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO C/IVA.	MONTO.	-
M2.	186.60	\$38.83	\$7,245.68	M2.	130.08	\$38.83	\$5,051.01	56.52

Dichas variaciones antes mencionadas, provocan una disminución en el monto del proyecto, tal como se presenta a continuación:

MONTO CONTRACTUAL:	\$181,637.55
MONTO EN DISMINUCIÓN PARA LIQUIDAR:	\$8,795.37
MONTO TOTAL CON DISMINUCIÓN:	<b>\$172,842.18</b>

Habiendo valorado lo antes expuesto y de conformidad al informe del Administrador de Contrato.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Aprobar los ajustes en disminución para la liquidación del Contrato No. [REDACTED] y sus modificaciones P.C. – 48 – 140922, ORDEN DE CAMBIO No. 1 – O de C y ORDEN DE CAMBIO Y MODIFICACION AL PLAZO No. 2 M – P – 49 – 140922 del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, CORDÓN CUNETAS Y BADENES EN 3a CALLE PONIENTE, CALLE MAQUILISHUAT Y 33 AVENIDA SUR DE

COLONIA CIUDAD JARDÍN, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, con un monto contractual de \$181,637.55 monto en disminución de \$8,795.37 y nuevo monto contractual de \$172,842.18, ya que la obra es de interés y uso público.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas veintiocho minutos del veintinueve de noviembre del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García  
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata  
Síndico Municipal.

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas  
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores  
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar  
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia  
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco  
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz  
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Octavo Regidor Propietario.

Vienen las firmas del acta N° 54

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía  
Décima Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez  
Décima Primera Regidora Propietaria Designada.

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez  
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro  
Primer Regidor Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar  
Tercer Regidor Suplente

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a  
la acta y sesión número cincuenta y cuatro de  
fecha 29/11/2022 del Concejo Municipal.

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL